



**ACUERDOS ADOPTADOS**  
**EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**  
**DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID**  
**CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2018**

**1. Lectura y aprobación del Borrador del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018.**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de febrero de 2018.

**5. Modificación Estatutos COIIM.**

Se acuerda, por 153 votos a favor, 20 votos en contra y 3 abstenciones, aprobar la propuesta de Estatutos presentada en esta Junta General, con las modificaciones que se incluyen a continuación, resaltadas en negrita y subrayadas:

*ARTICULO 4.- Fines, Funciones y Facultades. 6.-Actuaciones de naturaleza institucional y presencial social*  
*Participar en los Consejos u organismos consultivos de las Administraciones Públicas en materia de su competencia y estar representados en los consejos Sociales y en los Patronatos Universitarios. Informar de las modificaciones de la legislación vigente en cuanto se relaciona con la profesión de **ingeniero industrial**.*



*ARTÍCULO 36.- De la Convocatoria y del Desarrollo del Proceso Electoral*

*Candidatos o Candidaturas.*

*Todos los candidatos o candidaturas deberán estar avaladas por un número de colegiados igual o superior al 1% del Censo General, cerrado el día de la convocatoria de las elecciones. Asimismo, cada candidato a Vocal Territorial deberá estar avalado por un mínimo de **colegiados adscritos a cada provincia**, 10 colegiados en el caso de provincias con 100 ó más colegiados, y por un mínimo de 5 colegiados para las restantes, computando a estos efectos los avales que ya figuren en el Censo General.*

*ARTICULO 37.- Del Ejercicio del Derecho de Voto.*

**2.- El voto NO PRESENCIAL se regirá por las normas que se establecen a continuación; no obstante para aquellos supuestos no regulados estatutariamente, se desarrollará un Reglamento:**

**CAPITULO VI. REGIMEN SANCIONADOR**

*DISPOSICIÓN TRANSITORIA*

*SEGUNDA.- De la expiración de los mandatos*

*A fin de adaptar la situación actual a los presentes Estatutos, se establece que en diciembre de 2018 expire el mandato del actual Decano y asimismo el de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y de las Juntas Directivas de las delegaciones. Al menos dos meses antes del cumplimiento del plazo expresado, la Junta de Gobierno convocará elecciones para cubrir la totalidad de los cargos, ya conforme a lo establecido en los presentes Estatutos.*

**Aquellos miembros de la Junta de Gobierno que tuvieran su cargo vigente el día 1 diciembre de 2016 y decidan presentarse a las elecciones mencionadas en el apartado anterior, les será computado dicho mandato a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22.** Asimismo aquellos miembros de la Junta de Gobierno que hayan agotado ocho años de mandato consecutivos no se podrán presentar a las primeras elecciones que se celebren bajo la vigencia de los presentes Estatutos.



**DISPOSICION FINAL**

**PRIMERA. Entrada en vigor**

**Los presentes Estatutos entrarán en vigor el mismo día de su validación por el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales de España.**

**3. Informe sobre el desarrollo de actividades del COIIM en 2017 y aprobación, si procede.**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Informe sobre el desarrollo de actividades del COIIM en 2017.

**4. Informe de los auditores y aprobación, si procede, de las cuentas del Ejercicio de 2017 y de la aplicación de resultados.**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar las cuentas del Ejercicio 2017, y la aplicación del resultado de 138.993,65 € a acometer nuevas actividades, tal como se anunció en la Junta General celebrada el 22 de febrero de 2018.

Madrid, 25 de mayo de 2018